



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00112-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Atendiendo al poder aportado al proceso por la apoderada del ejecutado, se TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE de la providencia del 13 de mayo de 2021 que libra mandamiento de pago en su contra y en favor de su hijo M.S.C., representado por su madre SANDRA LILIANA CASTELLANOS CALIXTO, en la fecha de presentación del escrito, esto es 19 de julio de 2021, de conformidad a lo establecido en el art 301 del CGP y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término dispuesto en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Así mismo, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada CAROLINA RIVERA GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional 225143 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al señor MARIO ALEXANDER SARMIENTO SEPULVEDA, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

D.G

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0109
Fijado hoy 26 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría